



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
DIRECCION REGIONAL DE SALUD

Resolución Administrativa

Nº 435-2017-GRA/GG-GRDS-DIRESA-OEGYDRH

Ayacucho, 12 4 NOV 2017

VISTO: el Informe N°368-2017-GRA/GG-GRDS-DIRESA-OEGYDRH-UCP, sobre otorgamiento y/o reconocimiento de Licencia por Salud promovido por el recurrente don **José Gil SOLÓRZANO MENDOZA**, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección Regional de Salud Ayacucho, es un órgano desconcentrado de la Gerencia de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Ayacucho, encargada de conducir, normar, regular, implementar y controlar el funcionamiento del sistema regional de salud, en cumplimiento a la política regional y nacional de salud y enmarcado en la visión, misión objetivos estratégicos, para tal efecto ejecuta políticas de gestión, acorde a las necesidades y demanda de la población;

Que, mediante el expediente descrito en la parte expositiva precedente, el recurrente don **José Gil SOLÓRZANO MENDOZA**, servidor nombrado y adscrito a la Dirección Regional de Salud, solicita Licencia por Salud el 20-11-2017 Un (01 día) para lo cual adjunta su Cita Médica del H.N Edgardo Rebagliati M.;

Que, conforme prevé el Artículo 110° Inciso a) primera parte del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, tanto los funcionarios así como los servidores públicos tienen entre otros derechos, solicitar Licencia con Goce de Remuneraciones por razones de Enfermedad, como es en el presente caso, razón por la cual debe concedérsele dicha licencia, formalizándola con la respectiva Resolución;

De conformidad con el Artículo 15° del Decreto Supremo N° 009-97-SA, Reglamento de la Ley N° 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud, a ésta Dependencia le corresponde el pago de los veinte (20) primeros días, y a partir del vigésimo primer día siguiente serán subsidiados por ESSALUD y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 457-2017-GRA/GR, Resolución Ejecutiva Regional N° 191-2015-GRA/PRES, que restituye la delegación de atribuciones en acciones de personal.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONCEDER, Licencia por Enfermedad con Goce de Remuneraciones al servidor **José Gil Solórzano Mendoza**; con cargo de Técnico en Transporte, de la Sede Regional Salud de Ayacucho, por Un (01 día) el 20-11-2017, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.



ARTICULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución al interesado e instancias competentes para su conocimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Gobierno Regional de Ayacucho
Dirección Regional de Salud Ayacucho
Oficina Ejecutiva de Gestión de RR.HH.
[Handwritten Signature]
Obsta. Amadea Huamani Palomino
DIRECTORA

AHPMGZ
mp

[Faint, illegible text at the bottom of the page]